



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/032, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (231.678,94 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, por importe de 231.678,94.- € (112.702,14.- € para la contratación de profesionales de trabajo social y 118.976,80.- € para la contratación de personal administrativo) para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, concedida mediante la Orden de 7 de mayo de 2019.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/3/00000/10	450.02	Transferencias en materia de servicios sociales y políticas de igualdad	231.678,94
TOTAL.....			231.678,94

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/3/00000/10	16 23120 14300	Retribuciones de otro personal - Primera atención	175.514,57
2019/3/00000/10	16 23120 16000	Seguridad Social Empresa - Primera atención	56.164,37
TOTAL.....			231.678,94

	Código Cifrado de Verificación: 8815D9S0S7E14L0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	09/07/2019
Fecha de la resolución: 09 de julio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/5201	
8815D9S0S7E14L0			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 4 de julio de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/032, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 231.678,94 euros.

La Alcaldesa

D^a. María del Carmen Sánchez Díaz

	Código Cifrado de Verificación: 8815D9S0S7E14L0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	09/07/2019
Fecha de la resolución: 09 de julio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/5201	
 8815D9S0S7E14L0			